

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 621
RAD. No 765204003007-2021-00194-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial del demandante, mediante el cual solicita se decrete medida cautelar en contra de la demandada **KATHERINE ANDREA TORRES CARDONA**; Y como quiera que es procedente su petición, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO Y RETENCIÓN** preventivo de la quinta parte que exceda al salario mínimo mensual legal vigente que devengue la demandada **KATHERINE ANDREA TORRES CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.190.386, como empleada de la **ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.**

SEGUNDO: LIBRESE el oficio respectivo al **PAGADOR Y/O TESORERO** de dicha entidad, informándole la decisión tomada, a fin de que proceda de conformidad limitando el **EMBARGO Y RETENCIÓN** a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$8.370.000,00) M/CTE**, conforme lo establece nuestra normatividad procedimental Civil.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d54af9f97c2505ea6abc95851a7b2943e3fd2d3e818cfdb6e35cf6610d4bd88b

Documento generado en 20/05/2022 09:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Presencia de 058

Anterior

23 MAY 2022

La Secretaria